



MINISTERIO DE CULTURA

**VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP**  
**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
13 de septiembre de 2023

ORDEN No.:  
OMC-060-2023

REFERENCIA:

Suministro de calzado casual unisex para integrantes de Banda El Salvador, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles 2023.

**RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

NIT

**J, ÍELITEC GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	330	Par	<p>Suministro de calzado casual unisex para integrantes de Banda El Salvador</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Elaborado en Cuero Flexible</li> <li>•De amarrar</li> <li>•Color negro</li> <li>•Suela Antideslizante</li> <li>•Peso liviano</li> <li>•La entrega del calzado se realizará de la siguiente forma:</li> </ul> <p>HOMBRES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Talla 4: 1 par, Talla 4.5: 1 par, Talla 6: 2 pares, Talla 6.5: 5 pares, Talla 7: 4 pares, Talla 7.5: 13 pares, Talla 8: 12 pares, Talla 8.5: 3 pares, Talla 9: 32 pares, Talla 9.5: 19 pares, Talla 10: 44 pares, Talla 10.5: 23 pares, Talla 11: 17 pares, Talla 11.5: 43 pares, Talla 12: 13 pares, Talla 12.5: 24 pares</li> <li>•Talla 13: 4 pares y Talla 13.5: 16 pares</li> <li>TOTAL CALZADO PARA CABALLERO: 276 PARES</li> </ul> <p>MUJERES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talla 4.5: 1 par, Talla 5: 4 pares, Talla 6: 8 pares, Talla 6.5: 8 pares , Talla 7.5: 12 par</li> <li>Talla 8: 6 pares . Talla 9: 5 pares , Talla 9.5: 4 pares y Talla 10: 6 pares TOTAL CALZADO PARA SEÑORITA: 54 PARES</li> </ul>	\$ 45.00	\$ 14,850.00

**MONTO TOTAL (CON IVA)**

\$ 14,850.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para completar los atuendos de los integrantes de BAES requeridos realizar la compra del suministro de zapatos que hagan juego con los uniformes de gala. Con la compra de los zapatos buscamos suplir las necesidades de vestimenta para los mas de 300 jóvenes que son integrantes e instructores que conforman Banda El Salvador, y que usarán en cada una de las presentaciones durante el año 2023.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: La empresa presentará NOTA DE GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, con vigencia de 30 días calendario donde la empresa se compromete a responder por cualquier desperfecto de fábrica averías, roturas y cambio por talla.

TIEMPO DE ENTREGA: 20 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: los bienes serán entregados en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicado en 19 Avenida Norte y 21 Avenida Norte en la sede Central del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles. (Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega.)

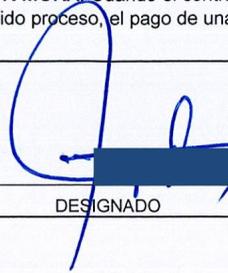
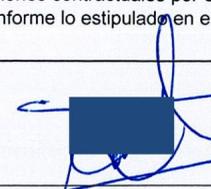
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRAD DR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°021/2023 y 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica); f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA.** Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

 DESIGNADO	 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE EL SALVADOR	 Vo. Bo. JEFE - UCP
 ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES	SUMINISTRANTE	 J.A. UL J.V.

Recibido: 14/09/23 11:45am